



Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2019-A/MDS

Distrito de Sama, 29 de Enero del 2019

VISTO:

Según, oficio Circular N° 005-2019-EF/50.05, suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas, asunto Invitación, los talleres de presentación de metas del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2019, oficio Múltiple N° 001-2019-VIVIENDA-VMVU-DGADT, suscrito por el ministerio de Vivienda construcción y saneamiento, Asunto Invitación al Primer Simposio de Innovación y Desarrollo de Nuevas tecnologías del Ministerio de Vivienda Construcción y saneamiento", a fin de realizar gestiones que permitan el desarrollo del Distrito de Sama, en diversos proyectos, la unidad de Planificación y Presupuesto mediante informe N° 021-2016-UPPTO/MDS, de fecha 28 de enero del 2019, emite disponibilidad presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales en su condición de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF, regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, estableciendo pautas para la aplicación de la Escala de Viáticos por Comisión de Servicios. Asimismo la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, establece las acciones administrativas en la ejecución y control del gasto público;

Que, siendo atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y teniendo que viajar a la ciudad de Lima, los días 30,31 y 01 de febrero del 2019, por lo que se elevara la resolución de encargatura de funciones a nombre del regidor hábil;

Que, Durante el día de ausencia del Alcalde Arq. Milton John Juárez Vera, y de conformidad con lo establecido en el inc1) del Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, resulta necesario encargar el despacho de Alcaldía al Regidor NEPTALI ESTEBAN CHIRE CARPIO, para cuyo efecto se debe emitir resolución correspondiente.

De conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Regidor NEPTALI ESTEBAN CHIRE CARPIO, los días 30,31 enero y 01 febrero del año 2019, donde se delega las atribuciones políticas, por ausencia del Titular quien viajara por invitación a la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas pertinentes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

c.c. GM
As. Jurídica
Presupuesto
Tesorería
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arq. Milton J. Juárez Vera
ALCALDE